



RESOLUCIÓN No. FECHA: 19 NOV. 2019  
2947

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA CONVOCATORIA  
INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2019"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de julio de 2014, modificadorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".
2. Que el acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario; "por medio del cual se adoptan las políticas institucionales de investigación, creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar" en su artículo 15 establece como meta, financiar proyectos de investigación anuales, a través de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.
3. Que el acuerdo No. 014 de 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario; mediante el cual se adoptó el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar, en su artículo 45 establece que los proyectos de investigación internos, son proyectos de investigación generados al interior de los semilleros de investigaciones, grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y los centros de investigación, los cuales, serán financiados por medio de convocatorias internas diseñadas para tal fin.





**Universidad  
Popular del Cesar**

Rectoría

29 47

19 NOV. 2019

4. Que mediante Acta No. 004 de fecha 13 de agosto de 2019, el Comité Central de Investigación viabilizó realizar **LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2019.**

Que en mérito de lo expuesto la Rectora encargada de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de **LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2019.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Acoger los términos establecidos en los "PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2019".

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

173

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **19 NOV. 2019**

  
**ALEX LEONOR VIDAL BRITO**  
Rector (E)

  
Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518728

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balsearlo Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842545 EXT. 1025  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES  
EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
2019.**

**1. PRESENTACIÓN**

La Universidad Popular del Cesar, institución de educación superior oficial del orden nacional, dentro de su quehacer misional, busca formar profesionales integrales en las diferentes áreas del conocimiento, con las capacidades suficientes para liderar los procesos de transformación social, política, cultural, económica y deportiva de la sociedad cesarensa, con un enfoque de proyección nacional e internacional, generando unos niveles de competitividad que posicionen al departamento del Cesar a la vanguardia de las dinámicas de crecimiento y desarrollo sostenible de la Región Caribe y el País en general.

En este contexto, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, busca incentivar a los egresados de los diferentes programas de pregrado con altos niveles de calidad académica y experiencia investigativa, para que continúen vinculados con la institución a través del desarrollo de una beca-pasantía, donde puedan servir de apoyo en el desarrollo de un proyecto de investigación y así logren proyectarse en la consecución de los requisitos mínimos que exige Colciencias para continuar con la formación investigativa de estos egresados y puedan participar posteriormente en convocatorias de Maestrías y Doctorados, posicionándose como prioridad para el relevo generacional de la planta docente de nuestra ALMA MATER.

En concomitancia con todo lo anterior, la convocatoria institucional de JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES, 2019, pretende financiar diez (10) Becas-Pasantías donde jóvenes talentos egresados de la Universidad Popular del Cesar, integrantes de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación categorizados por Colciencias, puedan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores. La convocatoria promueve la iniciación y el entrenamiento de los jóvenes egresados de la institución por un período de diez (10) meses en el ámbito investigativo, con el propósito de permitirles adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de la región y el país.

**2. PRESUPUESTO DISPONIBLE.**

Para la presente convocatoria se dispone de una apropiación presupuestal de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$216.000.000) soportado por la disponibilidad presupuestal 2019011032 del 30 de agosto de 2019.

**3. OBJETIVOS**

**3.1 Objetivo General**

Apoyar la vocación científica en jóvenes egresados de la Universidad Popular del Cesar, con excelencia académica, pertenecientes a grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o de Innovación, categorizados ante Colciencias con el respectivo aval institucional de la Universidad Popular del Cesar.





**3.2 Objetivos Específicos**

19 NOV. 2019

- Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias investigativas en jóvenes talentos egresados de la institución, mediante la participación activa en los grupos de investigación categorizados.
- Estimular mediante recursos financieros a los jóvenes talentos egresados de la institución, con vocación científica, a continuar con su formación de investigador.
- Fortalecer el desarrollo de actividades científicas y de investigación en grupos categorizados de la Universidad Popular del Cesar.

**4. PROPUESTAS DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES Y RESTRICCIONES**

**4.1 FINANCIACIÓN JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES:** La presente convocatoria está dirigida a jóvenes talentos egresados de la institución, interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación de la Universidad Popular del Cesar, categorizados por COLCIENCIAS en la convocatoria 781 de 2017.

Cantidad de jóvenes egresados investigadores a financiar	Tiempo de ejecución	Honorarios mensuales	Honorarios totales	Inversión total
10	10 Meses	\$ 2.160.000	\$21.600.000	\$216.000.000

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Del grupo de investigación:**

**5.1.1** Solo podrán participar los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación de la Universidad Popular del Cesar, con categorías A, B, C y Reconocidos, según Convocatoria Nacional de Colciencias No.781 del año 2017.

**5.1.2** Presentar una propuesta de investigación por cada aspirante, ésta deberá incluir:

- ✓ Título.
- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Palabras clave.
- ✓ Planteamiento del problema.
- ✓ Justificación.
- ✓ Objetivo general.
- ✓ Objetivos específicos.
- ✓ Estado del arte.
- ✓ Marco teórico.
- ✓ Materiales, métodos y procedimientos.
- ✓ Impacto, pertinencia y resultados esperados.
- ✓ Una explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo.
- ✓ Resultados esperados.
- ✓ Productos de investigación.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Referencias bibliográficas.





El documento deberá tener una extensión máxima de diez (10) páginas, (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) y deberá ser firmado por el líder del grupo de investigación, el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador (anexo 3).

5.1.3 Las propuestas de investigación deberán estar enmarcadas en un proyecto de investigación con financiación o en su defecto en un convenio o contrato interinstitucional relacionado con investigación.

5.1.4 Presentar junto a la propuesta de investigación, el nombre del candidato a ser financiado, el cual debe cumplir los requisitos descritos en el numeral 5.2.

5.1.5 Tener actualizado el CvLAC, al momento de apertura de la convocatoria.

**Parágrafo 1:** Cada grupo podrá presentar máximo dos (2) propuestas de jóvenes egresados investigadores, no obstante solo será susceptible de financiación una (1) propuesta por grupo de investigación. En caso de que no se adjudiquen la totalidad de los cupos, los recursos restantes se asignarán a las propuestas de los jóvenes con mayor puntaje que no fueron seleccionados entre todas las propuestas presentadas.

**Parágrafo 2:** Los egresados de la Universidad Popular del Cesar, que hayan ejecutado Becas-Pasantías seleccionados por convocatorias de Colciencias o por convocatorias internas de la Universidad Popular del Cesar, no podrán participar en la presente Convocatoria.

## 5.2 Del Joven Egresado Investigador.

5.2.1 Edad: Máximo 29 años a la fecha de presentación de la propuesta (Nacidos a partir del 1 de enero de 1990).

5.2.2 Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.5

5.2.3 Graduado o haber terminado académicamente y cumplido con los requisitos de opción de grado (esperando fecha para graduarse).

5.2.4 Tener actualizado su CvLAC a la fecha de postulación.

**Parágrafo:** Como resultado del proceso de evaluación de la presente convocatoria se declaran como Jóvenes Egresados Investigadores elegibles y susceptibles de financiación, aquellos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 sobre 100 puntos. La inclusión de la propuesta en la lista de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la Universidad, dado que, ello dependerá de los recursos destinados para tal fin y se seleccionarán en orden descendente los diez (10) mejores puntajes.

## 6. REQUISITOS GENERALES – DOCUMENTOS A PRESENTAR

6.1 Carta de respaldo firmada por el líder del grupo de Investigación, el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador. (Anexo 1, este documento debe ser diligenciado, firmado y cargado en formato Pdf en el aplicativo).

6.2 Carta informativa sobre el proyecto de investigación financiado interno o externo en el cual se enmarca la propuesta del aspirante a Joven Egresado Investigador. (Anexo 2)

6.3 Formato de originalidad diligenciado y firmado por el tutor y el Joven Egresado Investigador (Anexo 3).

6.4 La propuesta de Investigación, debe ser presentada por Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar en concordancia con los requisitos establecidos en el Literal 5. "Requisitos mínimos" (Anexo 4).



CO-SC-CER518726





6.5 Fotocopia de la cedula por ambas caras del candidato a Joven Egresado Investigador.

**7. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM No. 6.**

7.1. La recepción de los documentos se realizará de manera virtual, para lo cual los Grupos de Investigación habilitados para participar, deben presentar la propuesta y demás documentos solicitados a través del link <http://investigacion.unicesar.edu.co/jovenesegresados/>, diligenciando la totalidad de la información solicitada y adjuntando los documentos correspondientes exigidos para la convocatoria (ver anexo 1, 2, 3 y 4).

**Parágrafo 1:** Al momento de la firma de los convenios de desempeño y durante su ejecución, los beneficiarios no podrán tener al mismo tiempo otro vínculo contractual con ninguna entidad, dado que, se requiere dedicación exclusiva. Se exceptúan aquellos Jóvenes Egresados Investigadores que tengan vinculación docente con la Universidad Popular del Cesar únicamente en la modalidad de docentes catedráticos.

**Parágrafo 2:** En ningún caso se aceptarán cambios de los Jóvenes Egresados Investigadores seleccionados.

**8. DURACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

La duración de la propuesta será máximo de diez (10) meses, de acuerdo a lo establecido en la cláusula del convenio de desempeño que se suscriba, donde se determinen los plazos de ejecución.

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Relacionados con la propuesta de investigación	Calidad del contenido de la propuesta de investigación	70
	Pertinencia de la propuesta con la línea de investigación del grupo y resultados esperados	30
TOTAL		100

**10. COMPROMISOS Y ENTREGABLES**

Adjunto al informe final, al finalizar la ejecución de la Beca- Pasantía, los tutores y Jóvenes Egresados Investigadores deberán entregar los siguientes productos:

- a) Certificación de la socialización de una (1) ponencia a nivel nacional o internacional en eventos científicos e investigativos, con publicación en memorias respaldados con un ISBN o ISSN.
- b) Certificación de la presentación de un (1) producto tipo TOP, A, B según definición de COLCIENCIAS (artículos de investigación publicados en revistas indexadas en Colombia, libros resultados de investigación, capítulo de libro resultado de investigación, software registrado ante ministerio de industria y comercio, patente, variedad vegetal o animal). Para el caso de artículos de investigación estos deben encontrarse en categorías A1, A2, B, C según pubindex o visible en Scopus-Elsevier.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



CO-SC-CER518726





- c) El Joven Egresado Investigador, mensualmente con su informe de actividades debe entregar certificación de cumplimiento de actividades firmado por su tutor.
- d) Diligenciar los documentos que sean requeridos para desarrollar la investigación.
- e) Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio en caso de ser necesario.

**11. TUTORES DE LOS JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES.**

Podrán ser tutores de los Jóvenes Egresados Investigadores, los siguientes:

- a) Docentes de la Universidad Popular del Cesar, en cualquiera de sus modalidades de contratación y que estén activos en los grupos de investigación categorizados de la Universidad Popular del Cesar.
- b) El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el Joven Egresado Investigador.

**12. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA**

Todas las propuestas de investigación presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas y líneas de investigación pertinentes a las Facultades de: **Ciencias Básicas y Educación; Ciencias Administrativas, Contables y Económicas; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Ingenierías y Tecnológicas; Ciencias de la Salud y Bellas Artes.**

**13. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION**

13.1 Una comisión del Comité Central de Investigación, revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de las propuestas de Investigación.

13.2 La División de Gestión de la Investigación remitirá los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos a un (1) par evaluador.

13.3 Una vez obtenida la valoración por parte del par evaluador, los proyectos se clasificarán en orden descendente, de acuerdo a los criterios establecidos en el ITEM 9 de este documento. Se seleccionarán los diez (10) mejores puntajes que hayan superado el puntaje mínimo de 70.

**Parágrafo:** Al tutor del Joven Egresado Investigador se le reconocerá en su asignación académica semestral, las horas de actividades de investigación según lo establecido por la normatividad vigente, durante el tiempo de ejecución de la propuesta.

**14. CRONOGRAMA GENERAL**

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	19 de noviembre de 2019
Cierre de la convocatoria.	hasta las 5:00 p.m. del 2 de diciembre de 2019
Verificación de requisitos por comité central de investigación	Hasta el 4 de diciembre de 2019



CO-SC-CER518726





Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta el 5 de diciembre de 2019
Reclamaciones y aclaraciones	Hasta el 6 de diciembre de 2019
Respuesta de reclamaciones	Hasta el 10 de diciembre de 2019
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta el 11 de diciembre de 2019
Evaluación por pares	Hasta el 20 de diciembre de 2019
Publicación del listado de propuestas de investigación elegibles.	Hasta el 23 de diciembre de 2019

**15. ASPECTOS A TENER EN CUENTA.**

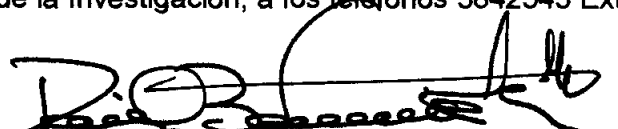
a) Los grupos de investigación y los aspirantes a Jóvenes Egresados Investigadores, se obligan a acatar lo dispuesto en este pliego de condiciones y en los convenios de investigación que eventualmente se suscriban para la ejecución de las propuestas de Investigación.

b) Teniendo en cuenta que las propuestas de investigación aprobadas por el Comité Central de Investigación son financiados con recursos de la Universidad, estos se consideran de carácter institucional.

c) En caso de empate en el puntaje, el Comité Central de Investigación tendrá autonomía para definir los mecanismos correspondientes de decisión.

**16. MAYORES INFORMES.**

Para mayores informes respecto al pliego de condiciones de la presente convocatoria, puede dirigirse a las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar, sede Hurtado, División de Gestión de la Investigación, a los teléfonos 5842545 Ext. 1025 y al celular No. 3017720313.

  
**RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ**  
 Vicerrector de Investigación y Extensión  
 Presidente Comité Central de Investigación

Proyectó: Schneyder Molina y Daniel Rangel



CO-SC-CER518728

